

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que como Secretario certifico.

D. Lopezqui
F. Picabea
F. Bengoechea

V. Ayerdi
H. Salaverri
Angel y Garguren
Salaverri

Fidel Otegui

Presidente,
Primer Teniente Alcalde,
Don Patricio Lopezqui
Concejales,

D. Ignacio Picabea,
" Jose M.^a Bengoechea,
" Angel Garguren,
" Vicente Ayerdi,
" Venancio Salaverri
" Florencio Salaverri

En la Universidad de Leida a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Primer Teniente Don Patricio Lopezqui y Lisarazu, por haber excusado su asistencia el Sr. Alcalde y con asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesion ordinaria publica que la declaro abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del escrito formulado por don Jose Guesala y Garmendia Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, exponiendo que por necesidades de la vida y demás obligaciones que no puede eludir se encuentra en la imposibilidad de poder atender el cargo que viene ocupando, por lo que suplica a esta Corporacion tenga a bien aceptar la dimision irrevocable que presenta de Alcalde - Presidente. -

Hicieron uso de la palabra todos los Srs. Concejales y por unanimidad se acuerda aceptar dicha dimisión por venir con el carácter de irrevocable, haciendo constar al propio tiempo lo lamentable que es para este Municipio la falta de su valiosa colaboración en el desempeño de la misión que le estaba conferida.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de un oficio del Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa, participando que en sesión del día 28 de febrero próximo pasado acordó sancionar favorablemente el presupuesto ordinario para 1933 formado por este Ayuntamiento.

Así mismo quedó enterado de otro oficio de dicho Tribunal comunicando el acuerdo adoptado aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de la escuela rural y el camino vecinal.

La Corporación acuerda conceder la autorización que solicita Don Leon Agetarán de esta vecindad, en su escrito de fecha 10 del corriente para llevar a cabo las obras necesarias para construir una casa de labranza con sujeción al plano que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Francisco Antonio Zaldua.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Sr. Beloqui y Lasa, hijo de Francisco y de Maria del alistamiento para el remplazo del año actual, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, del padre del mozo n.º 5 del alistamiento y el dictamen del Sr. Concejil en funciones de Lídico, el Ayunta-

miento acordó: Que debe declarar y declara profugo para todo los efectos legales al mencionado mozo Jose Belogui y Basa, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretario certifico.

P. Lopetegui J. Luque

Don Angel y Arguena

Jalisco V. Ayerdi H. Salaverria

F. Benjumea

Fidel Otegi

Presidente

Primer Concejale

D. Patricio Lopetegui

Concejales,

D. Jose Maria Bengoechea

" Angel Tharguren

" Vicente Ayerdi

" Anastasio Salaverria

" Florencio Salaverria

En la Universidad de Lerio a veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia accidental del Primer Concejale de Alcalde D. Patricio Lopetegui y Lezarazu y asistencia del interino Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda que dar entorados y en cumplimiento de la circular de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa de fecha 15 del actual, con referencia a las disposiciones dictadas para perseguir la mendicidad, recomendando el exacto cumplimiento de las instrucciones y acuerdos sobre el particular